**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, en la ciudad de San Salvador a las catorce horas con cuarenta minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil veinte.

1. Que con fecha diecinueve de febrero del dos mil veinte, se recibió solicitud de información interpuesta de forma digital, registrada bajo el número **UAIPT No. 0027-2020** ante esta unidad, de parte de  **,** quien se identificó por medio de su Documento único de identidad número **,** requiriendo la información siguiente: **“Fotocopia certificada de las constancias de recepción de obras emitidas por la OPAMSS del Condominio Complejo Triana… El condominio se encuentra ubicado en Urbanización La Mascota y Calle La Mascota, #52, San Salvador.”**
2. Que en su fecha esta Unidad realizó consulta al Departamento de Monitoreo y Recepción de Obras, a fin de que se pronunciara sobre lo solicitado; al respecto informa que:

*Luego de realizar búsqueda en el sistema de “Trámites y Antecedentes” se encontró que han sido otorgadas dos resoluciones bajo números 0222-2018 y 0066-2019 de Recepción Parcial para el uso habitacional del Complejo Urbano denominado “Condominio Habitacional Triana”; y dando cumplimiento a la protección de datos personales establecida en el Art. 32 y 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) se concede el acceso a la información en formato de versión pública, de acuerdo a lo regulado en el Art. 30 LAIP, y habiendo sido solicitada su entrega por medio de fotocopia certificada, pero por ser información que cuenta con partes confidenciales, se concede entregar la versión pública por medio de correo electrónico, se adjunta a la respuestas los documentos que forman parte integral de la presente resolución.*

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 30, 32, 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **Informar** a la solicitante lo consignado en el romano II de la presente resolución.
2. Se concedeacceso a la información referida, en versión pública. **Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información